

ING. DOM Y FECHA	2888 del 22/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 237
FECHA DE EMISIÓN	05/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.	Rut:
Dirección: AVENIDA PROVIDENCIA Nº 111, PROVIDENCIA	Fono: 993498385
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: RENGIFO – DAVILA BAEZA - LASTRA	S/Nº
Entre Calles: DAVILA BAEZA y LASTRA	
Fecha Inicio: 24/07/2019	Fecha Término: 26/07/2019
Días de Ocupación: 3 días	

Descripción del Trabajo:

INSTALACIÓN DE TRES POSTES TUBULARES PARA TELEFONICA CHILE S.A.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	69 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 69 M ²
Monto Derechos Municipales: \$ 951.344. Ing. DOM Nº 2888, Orden de Ingreso Municipal Nº 29.306.829 de fecha 06/08/2019 por 3 días desde el 06/08/2019. Ocupación de Acera 69 m2.
NOTA: "ESTE INGRESO DOM Nº 2888/2019 REEMPLAZA AL INGRESO DOM Nº 2698 DE FECHA 08/07/2019 POR DIFERENCIA EN METRAJE Y TIEMPO DE DURACION DE LOS TRABAJOS."
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.- 05.09.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1614281